

PRUEBA DE OBTENCIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

De acuerdo con el Decreto 159/2007 que establece el currículo de las Enseñanzas Elementales, en el primer trimestre del curso se convocarán pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música, con la finalidad de que los alumnos que no estén escolarizados en los conservatorios o centros autorizados puedan obtener la certificación oficial correspondiente a las Enseñanzas Elementales si demuestran el grado de conocimientos teóricos y prácticos exigidos.

CONVOCATORIA

7 de octubre de 2019

INSCRIPCIÓN

Del 16 al 31 de octubre de 2019

[Solicitud de inscripción](#)

REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

8 de noviembre a las 10.00 h de 2019

PERÍODO DE RECLAMACIÓN

13, 14, 15 de noviembre de 2019

Los solicitantes que obtengan la calificación de Apto deberán solicitar en la secretaría del Conservatorio la expedición del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música, previo pago de la tasa correspondiente.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Las pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música tendrán la siguiente estructura:

PRUEBA DE LENGUAJE MUSICAL.

Constará de dos apartados: uno de carácter teórico y otro práctico.

Prueba teórica. En ella se realizarán dos ejercicios:

- a. Prueba de capacidad auditiva. Realización de un dictado musical a una voz con los compases de 2/4, 3/4 o 4/4.

Contenidos:

Compases:	2/4, 3/4 o 4/4.
Figuras:	Cualquier figura con o sin puntillo, grupos irregulares de 2 a 7 sonidos.
Tonalidades:	Mayores y menores (natural, armónica o melódica) con un máximo de dos alteraciones en la armadura.
Extensión:	De 8 a 16 compases

- b. Prueba de conocimientos teóricos del lenguaje musical, escrito, y con cinco preguntas a propuesta del tribunal.

Contenidos:

Intervalos:	Calificación de intervalos simples y compuestos formados por notas naturales, alteradas o doblemente alteradas. Conocimiento de las distintas operaciones realizables con los intervalos: inversión, ampliación y reducción. Clasificación de los intervalos armónicos según los distintos tipos de consonancias o disonancias. Reconocimiento de intervalos enarmónicos y sinónimos.
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tonalidades:	Dominio de las todas las tonalidades (mayores y menores) y sus armaduras correspondientes. Localización de los grados tonales y modales de cualquier tono. Conocimiento de las tonalidades homónimas, relativas y vecinas. Conocimiento de los nombres tonales de los grados de la escala.
Compases:	Aspectos básicos (número de tiempos, forma de marcarlos, tiempos fuertes y débiles, figuras que completan el compás, el tiempo y la subdivisión) de todos los compases simples y compuestos de 2, 3 y 4 tiempos. Correspondencia entre los compases simples y compuestos de igual número de tiempos y similar figura unidad de tiempo (sin y con puntillo respectivamente).
Elementos del lenguaje musical:	Numeración de las octavas según el índice acústico franco-belga y el índice acústico de los físicos. Doble puntillo, dobles alteraciones, signos y términos de abreviaciones de escritura, notas de adorno, signos de articulación y acentuación.
Términos agógicos y dinámicos:	Se añaden los términos agógico-dinámicos (smorzando, morendo, etc.) y los términos de carácter (mesto, cantabile, etc.) a los ya conocidos.
Escalas:	Mayores y menores (natural, armónica y melódica), mixtas, exóticas (oriental e hispanoárabe), pentatónicas, cromática y hexátona.
Estructuras rítmicas:	Grupos irregulares o de valoración especial de 2 a 7 notas, notas a contratiempo y síncopas en todas las pulsaciones.

Prueba práctica. También constará de dos ejercicios:

- a) Prueba de lectura rítmica en clave de Sol en segunda línea y en clave de Fa en cuarta línea.

Compases:	Cualquier compás simple o compuesto de cualquier número de tiempos.
Figuras:	Cualquier figura con o sin puntillo, grupos irregulares de 2 a 7 sonidos.
Extensión:	De 8 a 16 compases

b) Prueba de lectura entonada en la tonalidad de Do Mayor.

Lectura medida y entonada de un fragmento musical escrito en clave de sol y fa en cuarta línea.

Contenidos:

Compases:	Cualquier compás simple o compuesto de cualquier número de tiempos.
Figuras:	Cualquier figura con o sin puntillo, grupos irregulares de 2 a 7 sonidos.
Tonalidad:	Do Mayor.
Extensión:	De 8 a 16 compases

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Respecto a la prueba de capacidad auditiva: se valorará el empleo del compás adecuado para todo el ejercicio y la colocación correcta de la altura y duración de los sonidos.
- Respecto a la prueba de conocimientos teóricos: cada una de las cuestiones planteadas se valorará equitativamente. Se valorará parcialmente toda respuesta incompleta o parcialmente incorrecta.
- Respecto a las pruebas de repentización: se valorará la precisión en la medida, la exactitud en la entonación, la seguridad y adecuada velocidad en la lectura y la interpretación de los signos y términos musicales referentes a la expresión musical.

PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- Interpretación de tres obras de entre un listado de seis, presentado por el alumno o alumna, pertenecientes a diferentes estilos. El alumno o alumna elaborará el listado de seis obras eligiendo de entre aquellas previstas para cada especialidad instrumental, a propuesta del centro docente. Los participantes entregarán al tribunal copias de las piezas que vayan a interpretar, así como los originales de las mismas.

El tribunal podrá admitir otras obras que, a su criterio, sean equiparables a las publicadas en el listado, y que se adecuen al mismo nivel o superior que las propuestas para la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales en la especialidad correspondiente.

En el caso de que una obra presentada conste de varios movimientos, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete un movimiento o varios de ellos.

El alumnado que presente obras con acompañamiento estará obligado a interpretarlas con él, aportando su propio acompañante.

En la prueba, se valorará la interpretación de memoria de las piezas presentadas y la dificultad de las mismas.